



Notaria Carpio Valdez

Diagonal 380 Of. 205 Miraflores. Lima. Perú
Telf. 444-7211 Fax. 445-8585



Legalización
de Apertura de Libros

Ley de Notariado Arts. 112 a 116.
Resolución de Superintendencia N° 132-2001/SUNAT

Queda registrado bajo el N° **029461**

de mi Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas

Perteneciente a : UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

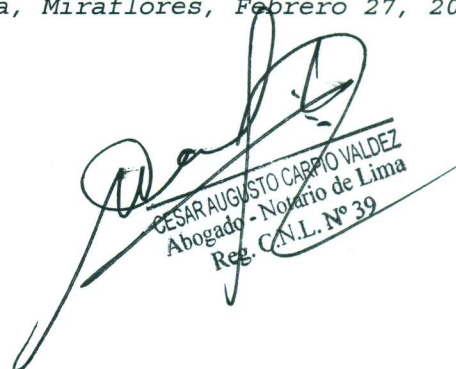
Objeto del Libro : ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

R.U.C. N° : 20111580996

Libro Número : PRIMERO

Folios : 100 HOJAS SUeltas

Lima, Miraflores, Febrero 27, 2012


CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
Abogado - Notario de Lima
Reg. C.N.L. N° 39

UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
CONSEJO DIRECTIVO
SESION ORDINARIA

Martes 10 de mayo de 2016

En Lima, siendo las 09.00 horas de martes 10 de mayo de 2016, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad, sito en la Avenida Mariscal Castilla N° 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, se reunieron los miembros siguientes del Consejo Directivo: Pablo González Franco, Barsen García Alonso, Aldino César Serna Serna, Edmundo Baltazar Muro Samanamud, Eduardo Guillermo Zamora Cubillas, Juan Manuel García López, y Oscar Rafael Montenegro Cueva.-----

Actuó como Presidente Pablo González Franco, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario del Consejo Aldino César Serna Serna, quién a la fecha viene ejerciendo el cargo, conforme lo establece el Art. 44 del Estatuto.

Quorum:-----

El Secretario del Consejo verificó la presencia de los siete miembros hábiles del Consejo Directivo-----

Con la presencia de la totalidad de los miembros hábiles del Consejo el Presidente declaró abierta la sesión.-----

Agenda:-----

1. Reglamento de los Programas de Diplomado de la Escuela de Posgrado.
2. Taller de Investigación para egresados de los Programas de Maestría y Doctorado
3. Reglamento General de la Universidad.-----
4. Actualización del Reglamento de Estudios de Pregrado.
5. Plan de Capacitación Docente 2016-2018-----
6. Líneas de Investigación de las Facultades de Educación y Psicología y de Administración y Contabilidad de la Universidad.-----
7. Código de Ética para la Investigación y la Protección de la Producción Intelectual.-----
8. Plan de Seguimiento al graduado.-----

Orden del Día

Después de examinar los documentos de gestión citados en la agenda y de un amplio debate con argumentos y fundamentos sustentatorios de los mismos, el Consejo Directivo aprobar por unanimidad cada uno de los documentos ya mencionados, recomendando al Consejo Universitario vigilar su implementación y cabal cumplimiento.

Siendo las 12.30 horas, el Presidente dio por concluida la sesión y luego de la redacción y lectura de la presente acta se aprobó por unanimidad el acuerdo adoptado, procediéndose a suscribir en señal de conformidad. (Art. 46 del Estatuto.)



[Handwritten signatures of the Council members]